

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 14 de enero de 2026, a la que acompañan las tablas salariales para los años, 2023-2024-2025 del Convenio Colectivo del Sector de la Atención Sociosanitaria a Domicilio, de la provincia de Ciudad Real, presentada por medios electrónicos a través del Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON), el 26 de enero de 2026, por D^a. Manuela Pérez Astilleros, autorizada por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través de los representantes legales de los trabajadores; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), Decreto 68/2023, de 9 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo.

ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CIUDAD REAL

ACUERDA:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción de las tablas salariales para los años 2023-2024-2025 del Convenio Colectivo del Sector de la Atención Sociosanitaria a Domicilio, de la provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13001065012001, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 3 de febrero de 2026.- El Delegado Provincial, Miguel Ángel Díaz Brazales.

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Atención SocioSanitaria a Domicilio de Ciudad Real

ASISTENTES:

▪ PARTE EMPRESARIAL:

- D^a. Ana M^a Soneira Torres.
- D. Alejandro Manuel Pérez Rubio.
- D^a. Mar Cano Mora (FECIR).
- D. Alvaro García-Royo Arroyo (FECIR).

▪ PARTE SOCIAL:

- CCOO
- D^a. M.ª Angeles García Ramos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>



- D. Miguel Ángel Pareja Aranda.
- D^a. Marian Serrano Muñoz.
- D^a. M^a Dolores Díaz Fernández.
- D^a. Vanesa M^a Pozuelo Ruiz de Pascual.
- D^a. M^a Gema Moraga Blanco.
- D^a. M^a Angeles García-Moreno Aranda.
- D^a. M^a del Pilar Expósito Fernández de Vera.
- D^a. María Salgado Coello.
- D^a. Maria Aguilar Chaparro.
- D^a. Beatriz Amores Madrugal.
- D^a. Concepción Ruiz-Olivares Rodríguez.
- D^a. Plácida Huertas Ruiz.
- D^a. Maria del Carmen Romero Gallego.
- D. Juan Carlos García Montoya (Asesor).
- D. Antonio Sánchez-Carnerero Fernández-Arroyo (Asesor).
- UGT
- D^a. Begoña Muñoz Montarosso.
- D^a. Dolores Guisado Caro.
- D^a. Lourdes Espinosa Garzás.
- D^a. María Dolores Chacón Coca.
- D^a. Alicia López Ruiz.
- D. José Luis Rodríguez García (Asesor).
- D. Alfonso Tercero Condés (Asesor).

Siendo las 11:30 horas del día 14 de enero de 2026, reunidos los arriba relacionados en los locales de la Unión Provincial de UGT de Ciudad Real y asistidos por la Delegada del Jurado Arbitral Laboral de Ciudad Real, manifiestan que:

Han acordado firmar las tablas salariales correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025 del Convenio Colectivo de Atención Sociosanitaria a Domicilio de la provincia de Ciudad Real.

La parte social de CCOO, en base al artículo 5 del Convenio Colectivo de Atención Sociosanitaria a Domicilio de Ciudad Real, presentará el desistimiento del conflicto colectivo interpuesto para la resolución final de las tablas salariales del periodo 2023-2025, referido a Auto 612/2025 del Juzgado de lo Social nº 2.

Las tablas de 2023, 2024 y 2025 se aplicarán con carácter retroactivo desde 1 de enero de cada uno de los años, garantizando en todo caso el Salario Mínimo Interprofesional de cada uno de los años.

Así mismo, UGT-SP manifiesta que por decisión de su órgano de dirección y la RLPT no va a firmar las tablas salariales de los años 2023-2024-2025 al existir aún categorías profesionales que aún aplicando la subida establecida en el artículo 5, no alcanzan la cuantía del SMI para cada uno de esos años. Es obvio que el convenio garantiza que en cualquier caso se debe complementar hasta alcanzar la cuantía del SMI, pero consideramos que el hecho de que no aparezca de forma clara en las tablas salariales la cuantía del SMI de cada año, genera discrepancias en algunas empresas que derivan en conflicto y demandas que queremos evitar.

En la negociación colectiva que debe continuar trataremos de plasmar propuestas que subsanen esta circunstancia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>





2022	Categoría Laboral	Salario Mes	Plus Transporte	Salario Anual	Plus Ttes. Anual	Salario Anual con Plus Transporte
	Técnico Superior	1.824,10 €	74,39 €	25.537,40 €	892,74 €	26.430,14 €
	Técnico Medio	1.441,09 €	74,39 €	20.175,26 €	892,74 €	21.068,00 €
	Coordinador/a	1.185,42 €	74,39 €	16.595,88 €	892,74 €	17.488,62 €
	Oficial Administrativo	1.084,48 €	74,39 €	15.182,72 €	892,74 €	16.075,46 €
	Ayudante Coordinación	1.087,54 €	74,39 €	15.225,56 €	892,74 €	16.118,30 €
	Auxiliar Administrativo	927,98 €	74,39 €	12.991,72 €	892,74 €	13.884,46 €
	Auxiliar de Enfermería	1.078,10 €	74,39 €	15.093,40 €	892,74 €	15.986,14 €
Auxiliar Atención Sociosanitaria en domicilio	927,98 €	74,39 €	12.991,72 €	892,74 €	13.884,46 €	
	Plus festivo (domingos y festivos)		16,72 €			
	Gastos de locomoción		0,26 €			

2023	Categoría Laboral	Salario Mes	Plus Transporte	Salario Anual	Plus Ttes. Anual	Salario Anual con Plus Transporte
	Técnico Superior	1.887,94 €	77,0 €	26.431,21 €	923,92 €	27.355,13 €
	Técnico Medio	1.491,53 €	77,0 €	20.881,39 €	923,92 €	21.805,32 €
	Coordinador/a	1.226,91 €	77,0 €	17.176,74 €	923,92 €	18.100,66 €
	Oficial Administrativo	1.122,44 €	77,0 €	15.714,12 €	923,92 €	16.638,04 €
	Ayudante Coordinación	1.125,60 €	77,0 €	15.758,45 €	923,92 €	16.682,38 €
	Auxiliar Administrativo	960,46 €	77,0 €	13.446,43 €	923,92 €	14.370,35 €
	Auxiliar de Enfermería	1.115,83 €	77,0 €	15.621,67 €	923,92 €	16.545,59 €
Auxiliar Atención Sociosanitaria en domicilio	960,46 €	77,0 €	13.446,43 €	923,92 €	14.370,35 €	
	Plus festivo (domingos y festivos)		17,31 €			
	Gastos de locomoción		0,27 €			

3,50 %

2024	Categoría Laboral	Salario Mes	Plus Transporte	Salario Anual	Plus Ttes. Anual	Salario Anual con Plus Transporte
	Técnico Superior	1.935,14 €	78,92 €	27.091,99 €	947,02 €	28.039,01 €
	Técnico Medio	1.528,82 €	78,92 €	21.403,43 €	947,02 €	22.350,45 €
	Coordinador/a	1.257,58 €	78,92 €	17.606,15 €	947,02 €	18.553,18 €
	Oficial Administrativo	1.150,50 €	78,92 €	16.106,97 €	947,02 €	17.053,99 €
	Ayudante Coordinación	1.153,74 €	78,92 €	16.152,42 €	947,02 €	17.099,44 €
	Auxiliar Administrativo	984,47 €	78,92 €	13.782,59 €	947,02 €	14.729,61 €
	Auxiliar de Enfermería	1.143,73 €	78,92 €	16.012,21 €	947,02 €	16.959,23 €
Auxiliar Atención Sociosanitaria en domicilio	984,47 €	78,92 €	13.782,59 €	947,02 €	14.729,61 €	
	Plus festivo (domingos y festivos)		17,74 €			
	Gastos de locomoción		0,28 €			

2,50 %

2025	Categoría Laboral	Salario Mes	Plus Transporte	Salario Anual	Plus Ttes. Anual	Salario Anual con Plus Transporte
	Técnico Superior	1.983,52 €	80,89 €	27.769,29 €	970,70 €	28.739,99 €
	Técnico Medio	1.567,04 €	80,89 €	21.938,51 €	970,70 €	22.909,21 €
	Coordinador/a	1.289,02 €	80,89 €	18.046,31 €	970,70 €	19.017,01 €
	Oficial Administrativo	1.179,26 €	80,89 €	16.509,64 €	970,70 €	17.480,34 €
	Ayudante Coordinación	1.182,59 €	80,89 €	16.556,23 €	970,70 €	17.526,92 €
	Auxiliar Administrativo	1.009,08 €	80,89 €	14.127,16 €	970,70 €	15.097,85 €
	Auxiliar de Enfermería	1.172,32 €	80,89 €	16.412,52 €	970,70 €	17.383,21 €
Auxiliar Atención Sociosanitaria en domicilio	1.009,08 €	80,89 €	14.127,16 €	970,70 €	15.097,85 €	
	Plus festivo (domingos y festivos)		18,18 €			
	Gastos de locomoción		0,28 €			

2,50 %

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



En prueba de conformidad firman las partes la presente acta a las 12.30 horas a los efectos legales oportunos. Firmas ilegibles.

SMI	2023	2024	2025	2026
SMI mensual	1.080,00	1.134,00	1.184,00	1.184,00
PPE	180,00	189,00	197,33	197,33
SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33	1.381,33
SMI Anual	15.120,00	15.876,00	16.576,00	16.576,00

CONVENIO ESTATAL DE DEPENDENCIA 2023-2026

3%														
Conv Col	2023	2024	2025	2026	Conv Col	2023	2024	2025	2026	Conv Col	2023	2024	2025	2026
Salario Base	1.090,60	1.117,86	1.145,81	1.180,18	Salario Base	1.090,60	1.117,86	1.145,81	1.180,18	Salario Base	1.090,60	1.117,86	1.145,81	1.180,18
Antigüedad	20,76	21,28	21,81	22,46	Antigüedad	20,76	21,28	21,81	22,46	Antigüedad	20,76	21,28	21,81	22,46
Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	Trienios	1,00	1,00	1,00	1,00	Trienios	2,00	2,00	2,00	2,00
Antigüedad €	0,00	0,00	0,00	0,00	Antigüedad €	20,76	21,28	21,81	22,46	Antigüedad €	41,52	42,56	43,62	44,93
PP Extras	2,00	2,00	2,00	2,00	PP Extras	2,00	2,00	2,00	2,00	PP Extras	2,00	2,00	2,00	2,00
PP Extras	181,77	186,31	190,97	196,70	PP Extras	185,23	189,86	194,60	200,44	PP Extras	188,69	193,40	198,24	204,19
MENSUAL	1.272,37	1.304,17	1.336,78	1.376,88	MENSUAL	1.296,59	1.329,00	1.362,22	1.403,09	MENSUAL	1.320,81	1.353,82	1.387,67	1.429,30
SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33	1.381,33	SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33	1.381,33	SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33	1.381,33
DIFERENCIA	12,37	-18,83	-44,56	-4,45	DIFERENCIA	36,59	6,00	-19,11	21,76	DIFERENCIA	60,81	30,82	6,33	47,97

CONVENIO PROVINCIAL CON LAS SUBIDAS PREVISTAS EN EL ART. 5 = SUBIDAS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS 2023, 2024 & 2025

3,50 % 2,50 % 2,50 %				3,50 % 2,50 % 2,50 %				3,50 % 2,50 % 2,50 %			
Conv Col	2023	2024	2025	Conv Col	2023	2024	2025	Conv Col	2023	2024	2025
Salario Base	960,46	984,47	1.009,08	Salario Base	960,46	984,47	1.009,08	Salario Base	960,46	984,47	1.009,08
Plus transporte	77,00	78,93	80,90	Plus transporte	77,00	78,93	80,90	Plus transporte	77,00	78,93	80,90
Antigüedad	28,81	29,53	30,27	Antigüedad	28,81	29,53	30,27	Antigüedad	57,63	59,07	60,54
Trienios	0,00	0,00	0,00	Trienios	1,00	1,00	1,00	Trienios	2,00	2,00	2,00
Antigüedad €	0,00	0,00	0,00	Antigüedad €	28,81	29,53	29,68	Antigüedad €	57,63	59,07	60,54
PP Extras	2,00	2,00	2,00	PP Extras	2,00	2,00	2,00	PP Extras	2,00	2,00	2,00
PP Extras	160,08	164,08	168,18	PP Extras	164,88	169,00	173,23	PP Extras	169,68	173,92	178,27
MENSUAL	1.197,54	1.227,48	1.258,16	MENSUAL	1.231,15	1.261,93	1.293,48	MENSUAL	1.264,77	1.296,39	1.328,80
SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33	SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33	SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33
DIFERENCIA	-62,46	-95,52	-123,17	DIFERENCIA	-28,85	-61,07	-87,85	DIFERENCIA	4,77	-26,61	-52,54

Conv Col	2023	2024	2025	Conv Col	2023	2024	2025
Salario Base	960,46	960,46	960,46	Salario Base	960,46	960,46	960,46
Plus transpor	77,00	77,00	77,00	Plus transporte	77,00	77,00	77,00
Antigüedad	86,44	86,44	86,44	Antigüedad	115,26	115,26	115,26
Trienios	3,00	3,00	3,00	Trienios	4,00	4,00	4,00
Antigüedad €	86,44	86,44	86,44	Antigüedad €	115,26	115,26	115,26
PP Extras	2,00	2,00	2,00	PP Extras	2,00	2,00	2,00
PP Extras	174,48	174,48	174,48	PP Extras	179,29	179,29	179,29
MENSUAL	1.298,38	1.298,38	1.298,38	MENSUAL	1.332,00	1.332,00	1.332,00
SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33	SMI + PPE	1.260,00	1.323,00	1.381,33
DIFERENCIA	38,38	-24,62	-82,95	DIFERENCIA	72,00	9,00	-49,33

Anuncio número 338

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

